



Expediente nº: 0040019/2024

**DECRETO DEL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR**

El Servicio de Organización y Servicios Generales, perteneciente al Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior ha remitido para su tramitación los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de "CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo del contrato de 360.000 € (IVA excluido) al que se suma el 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 435.600 € (IVA incluido), atendidos los tres años de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 636.000 € (IVA excluido) al tener en cuenta para su cálculo la duración inicial del contrato de tres años, dos posibles prórrogas anuales y la previsión máxima de modificación del contrato.

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1.a), y en todo lo que no se oponga a la L.C.S.P., el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Figura en el expediente orden de inicio del expediente de contratación del Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para la contratación de suministros por procedimiento abierto, aprobado por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

En cuanto a las disponibilidades presupuestarias, consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-ORG-9206-22000 "Material oficina, limpieza y gastos funcionamiento", documento RC nº: 359498, que justifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto en el presente ejercicio.

La Asesoría Jurídica municipal ha informado favorablemente el expediente en fecha 26 de junio de 2024 y el Área Técnica de la Función Interventora, en fecha 16 de julio de 2024.

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Resolucion 20240033518 - Decreto aprobación expediente	12387602	1 / 3
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>	<b>FECHA FIRMA</b>	
1. ALFONSO MENDOZA TRELL - EL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR	21 de julio de 2024	
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PÚBLICA P.D.	22 de julio de 2024	



De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante, estas competencias pueden delegarse de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre.

En uso de esta facultad el Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdos de fecha 17 de julio de 2015 y 25 de febrero de 2022, delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las materias propias de su Área. De conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 21 de Junio de 2.023 y Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023 y modificaciones posteriores que establecen que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean expresamente revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto, este Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de suministro de "CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA" con un presupuesto máximo del contrato de 360.000 € (IVA excluido) al que se suma el 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 435.600 € (IVA incluido), atendidos los tres años de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 636.000 € (IVA excluido) al tener en cuenta para su cálculo la duración inicial del contrato de tres años, dos posibles prórrogas anuales y la previsión máxima de modificación del contrato.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas redactados para la contratación del suministro de referencia, por procedimiento abierto.

**TERCERO.-** El gasto derivado del contrato para el presente ejercicio se satisfará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 2024-ORG-9206-22000 "Material oficina, limpieza y gastos funcionamiento", documento RC nº: 359498, que justifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto en el presente ejercicio. La vigencia del contrato para el resto de los ejercicios a los que se extiende la duración del mismo, incluidas las dos posibles prórrogas anuales, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en los presupuestos anuales correspondientes.

**CUARTO.-** Remitir el anuncio de licitación al D.O.U.E. y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, dado que las ofertas se presentan por medios electrónicos (artículo 156.3.c) de la LCSP).

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Resolucion 20240033518 - Decreto aprobación expediente	12387602	2 / 3
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>	<b>FECHA FIRMA</b>	
1. ALFONSO MENDOZA TRELL - EL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR	21 de julio de 2024	
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PÚBLICA P.D.	22 de julio de 2024	



**QUINTO.-** El Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior será el competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

**SEXTO.-** El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

Zaragoza a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	Resolucion 20240033518 - Decreto aprobación expediente	ID FIRMA	12387602	PÁGINA	3 / 3
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
1. ALFONSO MENDOZA TRELL - EL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR				21 de julio de 2024	
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PÚBLICA P.D.				22 de julio de 2024	